

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio**

Demandante: **Rosa Edilma Daza Rocha**

Demandado: **Luis Antonio Bedoya Cifuentes**

Radicado: 2020-00146

Se tiene en cuenta que el señor **LUIS ANTONIO BEDOYA CIFUENTES**, se notificó por conducta concluyente mediante auto de fecha 9 de octubre de 2020, quién dentro del término concedido, contestó la demanda.

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, el Juzgado, señalada el día primero de Diciembre de 2020, a las 2:00 pm, para llevar a cabo audiencia de conciliación. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, y el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y los abogados, deben informar al despacho con anticipación sus correos electrónicos.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**

Juez